

CONCEJO MUNICIPAL

035º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 16 de agosto de 2017 y siendo las 10:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de don Rafael Concha Moreira Administrador Municipal, el Director de SECPLAN don Arnoldo Jiménez, el Director de Control don Rodolfo Espinoza Fuentes y el Director de Salud don Manuel Padilla Yáñez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN 033
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
ÁREA MUNICIPAL Nº 22 Y 23
ÁREA SALUD Nº 09, 10 Y 11
6. EXPOSICIÓN SOBRE FICHA SOCIAL DE HOGARES (FSH)
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL ENCARGADO REGIONAL
7. AUTORIZAR DESARROLLO PROYECTO HABITACIONAL EN TERRENO MUNICIPAL
SECTOR SAN LORENCITO.
8. PROPUESTA FIJACIÓN DE PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES COMUNA DE QUILLECO
9. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria Nº 033 de fecha 02 de agosto de 2017, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1)** Oficio Ordinario Nº 65 de fecha del Departamento de Salud mediante el cual el Director de Salud plantea textualmente lo siguiente:

Junto con saludar cordialmente a Usted y Concejo Municipal, me dirijo por medio de este oficio para presentarle un error involuntario presentado en mi liquidación de sueldo desde el mes de febrero del presente.

Durante el mes de julio mientras trabajábamos en el estudio de factibilidad del cuarto turno de los funcionarios de urgencias y revisando dictámenes de Contraloría respecto a lo mismo, encontramos con don Patricio Espinoza, Director de Control, uno referente a las asignaciones a las que no tienen derecho los directores de departamento., "Asignación de Responsabilidad Directiva" Art 27 de la ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, la asignación antes mencionada se me ha cancelado por la encargada de remuneraciones desde el mes de febrero en adelante por un valor de \$ 213.809 mensual,



pago que no corresponde y debe ser restituido. Al respecto esta situación la hice saber cuándo estábamos confeccionando mi liquidación de sueldo en el mes de enero del presente, lamentablemente ella por un error involuntario no corrigió el ítem correspondiente, toda vez que utilizo el mismo formato del director anterior, de la misma forma es de mi responsabilidad no haber observado con anterioridad dicha irregularidad y tampoco por el director de control. Es dable consignar que la mencionada asignación fue cancelada durante bastante tiempo a los directores a nivel nacional hasta que Contraloría señaló lo improcedente de dicho pago a los directores de departamento he hizo una aclaración respecto del art 27 de la ley 19.378.

Por lo anterior expuesto es necesario señalar que esto es un error involuntario de la encargada de remuneraciones, y de ambos directores al no observar el pago con mayor detalle dada la similitud que tiene esta asignación con la que perciben los directores de CESFAM, sin embargo no hay un enriquecimiento indebido de parte de este director, toda vez que se solicitó en Sesión Ordinaria N° 011 de fecha 22 de febrero de 2017 una asignación municipal art 45 de la ley 19.378 por \$ 700.000 para equiparar la remuneración a la de un funcionario municipal directivo, dada las obligaciones que conlleva el cargo, razones de buen servicio, responsabilidad administrativa y dedicación exclusiva a dicha función, situación distinta en las anteriores administraciones, donde esta labor la asumía un funcionario con asignación de responsabilidad. En esa oportunidad la encargada de remuneraciones considero el valor asignado a la "Asignación de Responsabilidad Directiva" por consiguiente se calculó solo la diferencia es decir \$ 700.000 y no \$ 913.809 que debía ser el valor a calcular y solicitar su aprobación en dicha sesión de Concejo y eliminar la asignación en cuestión.

Actualmente se presentan dos situación, Primero este director debe restituir el valor mal percibido bajo esa asignación antes mencionada, lo que produce un desmedro en los valores acordados inicialmente y segundo se debe corregir y aprobar una nueva asignación por un valor de \$ 913.809, mencionar que la asignación en cuestión denominada "Asignación de Responsabilidad Directiva" Art 27 de la ley N° 19.378, ya fue eliminada de la liquidación correspondiente al mes de agosto. Esta modificación no significa mayor gasto para las arcas municipales, toda vez que se enmarca en los valores iniciales que se acordaron pagar y solo se está corrigiendo la denominación o ítem en la liquidación de sueldo.

Bajo el Principio de Buena Fe y considerando que esta observación la realice a inicio de año cuando se confecciono mi liquidación y además entendiendo que nuestra funcionaria encargada de remuneraciones solo actuó bajo un error involuntario, es que propongo además dos alternativa de compensación por el reintegro que debo realizar de \$ 1.282.854.

- 1.- Que este Concejo apruebe para el mes de agosto una asignación de \$ 2.196.663 valor compuesto por los \$ 913.819 que corresponde a la asignación mensual más \$ 1.282.854 valor que debo restituir inmediatamente a las arcas municipales o rebajarlo inmediatamente de mi liquidación e ingresarlo al municipio, y luego para los meses sucesivos quede como asignación municipal solo los \$ 913.819.
- 2.- Que este Concejo apruebe una asignación de \$ 1.170.490 por el resto del año y cada mes se me haga un descuento de \$ 256.570 e ingresarlo a las arcas municipales y de esta forma realizar la restitución de \$ 1.282.854.

Reiterar que bajo cualquiera de las dos modalidades no significa mayor gasto para las arcas municipales.

Por último señalar que independiente de las consideraciones que puede tener este Concejo Municipal en la situación planteada, este director reintegrara los valores que por error de concepto recibió, toda vez que los Valores que lo rigen y son los mismos que rige a esta Administración indican que es lo correcto restituirlos.

- a.2) Oficio Ordinario N° 66 de fecha del Departamento de Salud mediante el cual el Director de Salud plantea textualmente lo siguiente:

Junto con saludarle por medio de la presente solicito a Ud. y al Honorable Concejo municipal tenga a bien otorgar Asignación Municipal Especial de carácter transitoria mensual desde el 07 de Agosto de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, de a cuerdo a la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal art. 45 a los siguientes profesionales

Profesional	Unidad	Monto
Loredana Delarze	Medico, Cesfam Quilleco y	440.000.-



Lo anterior, dado a la alta demanda de contar con este tipo de profesionales en otras comunas de la provincia y con la finalidad de contar con dichos recursos humanos en nuestra comuna durante todo el año. Además de garantizar el acceso a la atención a todos nuestros usuarios del sistema de atención primaria de salud.-

Esta asignaciones también se solicitaron en el año 2016 por lo tanto es continuidad de los pagos.-

Agradeciendo desde ya vuestra favorable respuesta y sin otro particular

b) Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde** informa al Concejo lo siguiente:

- a) En relación al frente de mal tiempo, se constituyó el día domingo a primera hora el Comité de emergencia y se empezó a verificar en terreno los estragos que estaba provocando el temporal. Se articuló las redes con Bomberos, Carabineros y dos cuadrillas de Forestal Arauco más la cuadrilla Municipal, se recorrió diversos puntos limpiando las vías de tránsito con los árboles caídos entre Villa Las Flores y Villa Mercedes, Cañicura, Río Pardo, frente al Fundo Quilapán, Centinela, entre Chacayal y Quilleco había como ocho árboles. Los funcionarios de la Municipalidad y algunos vecinos sacaron varios. Se utilizó como número de contacto el de Bomberos en esta oportunidad debido a que el encargado de emergencia se encontraba en el campo y no tenía cobertura, debido a los cortes de energía los celulares quedaron sin señal. Este frente causó varios cortes de energía que se ha estado solucionando con las empresas de electricidad FRONTEL y COPELAN, el municipio se ha contactado con estas empresas para que den pronta solución en los sectores que aún no tienen electricidad. Se verificó el mismo día domingo en la tarde que los establecimientos educacionales, todos estaban funcionando bien, en Pejerrey se había caído un árbol lo que no causó daños mayores y en el Liceo de Quilleco dos puertas de acceso se desplomaron producto del viento y como es sabido se acumula mucha agua dentro del patio interior lo que provoca algunos inconvenientes. En Salud los dos CESFAM y las Postas están funcionando en forma normal.
- b) Se suspendió la actividad celebración del Día del Niño, que estaba programada para el día domingo, la que se realizará el jueves de la presente semana a las 17:00 horas en el Gimnasio municipal de Quilleco.
- c) Para el día 20 de agosto, en Canteras, está programada una feria, además del acto oficial, la que fue suspendida ante el anuncio del mal tiempo. Se mantiene la actividad del acto oficial a las 11:00 horas, hubo cambio en el horario generado por el Ejército. Se debe considerar que el día 20 de agosto para el próximo año, se debe llevar hacia la idea del principal acto de la región del Bío Bío sea en Canteras, dado que Chillán Viejo no va a pertenecer a nuestra región.
- d) También informa que llegó la resolución de la EGIS Municipal, están muy contestos, en sólo 40 y tantos días se logró la resolución para que la EGIS pueda funcionar como corresponde.
- e) Debido a que la Dra. Veterinaria, que está a cargo del programa de esterilización en la comuna, se encuentra enferma, se posterga las cirugías para los días 30 en Canteras y 31 en Quilleco, del presente mes.
- f) Hubo un cambio en la planta Municipal de Salud, presentó su renuncia voluntaria el Dr. Mena y fue reemplazado por la Doctora Loredana Delarze.
- g) El día 23 de agosto, sesionará el Consejo Regional en pleno en Quilleco, el día martes sesiona las comisiones en otras comunas, vendrán los 28 consejeros, no está claro si viene el Intendente, esto se realizará a las 15:00 horas, en el salón Parroquial. Invita cordialmente al Concejo, se invitará a dirigentes vecinales. Se espera que ese día se aprueben los proyectos FRIL que se



encuentran presentados, además se expondrán los proyectos a mediano y corto plazo que tiene la comuna de Quilleco. Al parecer el presidente del Consejo abre la sesión y da la posibilidad de un saludo al Alcalde, es un acto ciudadano, democrático, que permite que la comunidad sepa como funciona y que es este Consejo que destina los recursos de la región, además de ser una situación histórica, un Consejo en pleno no había sesionado dentro de la comuna y la estrategia que puedan aprobar algunos proyectos para la comuna y da la oportunidad de entregar la propuesta para futuros proyectos y también presentar la necesidad que la comuna, como Quilleco, tenga una evaluación técnica y social diferente a los proyectos, porque si no siempre se va a tener que competir con una rentabilidad social que otorgan las comunas con mayor cantidad de habitantes que la nuestra.

Se está coordinando un almuerzo con los Consejeros el mismo día a las 13:00 horas, al que también sería importante que el Concejo participe, y a las 15:00 horas se iniciará la sesión.

El Director de SECPLAN presenta los siguientes proyectos que están en carpeta en situación de financiamiento:

Nº	NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO BIP	MONTO (M\$)	SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO				SITUACIÓN PENDIENTE
				SI/NO	AÑO	FUENTE	RATE	
1	REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO	30370272-0	853.475	SI	2.017	FNDR	FI	SUBSANAR OBSERVACIÓN SOBRE EL TERRENO
2	CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO JUAN PABLO II Y SANTA ELENA	30441872-0	682.319	SI	2.017	FNDR	SIN RATE	PRIORIZACIÓN DE INTENDENCIA PARA REVISIÓN DE SEREMI DE MIDESO
3	CONSTRUCCION APR VILLA ALEGRE Y RIO PARDO, COMUNA QUILLECO	30462524-0	729.015	SI	2.017	FNDR	OT	APROBACIÓN DE DISEÑO POR PARTE DE ESSBIO (EN REVISIÓN)
4	CONSTRUCCION APR BAJO DUQUECO, COMUNA	30462404-0	332.801	SI	2.017	FNDR	OT	APROBACIÓN DE DISEÑO POR PARTE DE ESSBIO (EN REVISIÓN)
5	CONSTRUCCION APR RETOBO MARILEO Y CENTINELA, COMUNA QUILLECO	30462480-0	899.696	SI	2.017	FNDR	OT	APROBACIÓN DE DISEÑO POR PARTE DE ESSBIO (EN REVISIÓN)
6	CONSTRUCCION APR LA HOYADA, COMUNA DE QUILLECO	30462479-0	312.734	SI	2.017	FNDR	OT	APROBACIÓN DE DISEÑO POR PARTE DE ESSBIO (EN REVISIÓN)
7	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTERAS, COMUNA DE	30482951-0	58.824	SI	2.017	FRIL	RS	
8	REPOSICIÓN CAMARÍN ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO	30482965-0	59.999	SI	2.017	FRIL	FI	SUBSANAR OBSERVACIONES TÉCNICAS
9	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO	30483060-0	59.753	SI	2.017	FRIL	RS	
10	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN EL BOSQUE, COMUNA DE QUILLECO	30482818-0	45.208	SI	2.017	FRIL	POSTULADO ELEGIBLE	SUBSANAR OBSERVACIONES TÉCNICAS
11	REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CENTRO DE MADRES LA UNIÓN, COMUNA DE QUILLECO	30482955-0	40.731	SI	2.017	FRIL	FI	SUBSANAR OBSERVACIONES TÉCNICAS
12	REPOSICIÓN SEDE CENTRO DE MADRES ISABEL RIQUELME,	30482961-0	40.731	SI	2.017	FRIL	FI	SUBSANAR OBSERVACIONES TÉCNICAS
13	ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE QUILLECO	30486258-0	186.821	SI	2.017	CIRC. 33	RS	
14	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS FLORES, COMUNA DE	1-C-2014-2396	34.537	SI	2017	SUBDERE	APROBADO	PREPARAR BASES DE LICITACIÓN



15	REPOSICIÓN CUBIERTA LICEO ISABEL		230.000	SI	2017	MINEDUC	APROBADO	EN FIRMA DE CONVENIO MINEDUC
16	CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO SAN LORENCITO	30370176	1.987.409 APROX	NO		FNDR		APROBACIÓN PROYECTO DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO (EN REVISIÓN ESSBIO)
17	CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO EL AROMO, COMUNA DE QUILLECO	30462391	218.200 APROX	NO		FNDR		APROBACIÓN PROYECTO DE ALCANTARILLADO (EN REVISIÓN ESSBIO)
18	REPOSICIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, COMUNA DE	30487609	1.500.000 APROX	NO		FNDR		IDEA A ESTUDIAR Y PRESENTAR
19	HABILITACIÓN CENTRO DE AGOGIDA DIURNA ADULTOS MAYORES VILLA			NO				IDEA A ESTUDIAR Y PRESENTAR

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1 El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 22 Área Municipal por aumento en ingresos:

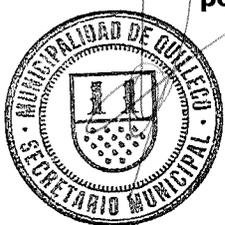
FUENTES	\$ 32.800.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS	
CUENTA	MONTO \$
03-01-001-001 De Beneficio Municipal	22.000.000.-
03-01-002-001 En Impuesto Territorial	2.000.000.-
03-02-001-001 De Beneficio Municipal	374.000.-
03-02-001-002 De Beneficio Fondo Común Municipal	626.000.-
08-02-001-002 Multas Art. 14, N°6, Inc 2°, Ley n° 18.695-Multas TAG	2.000.000.-
08-02-001-999 Otras Multas de Beneficio Municipal	700.000.-
13-03-005-001 Patentes Mineras Ley N° 19.143	5.100.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS	32.800.000.-

USOS	\$ 32.800.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA	SP	MONTO \$
24-03-090-001 Aporte Año Vigente		626.000.-
26-04-999 Aplicación Otros Fondos de Terceros		2.000.000.-
22-05-002 Agua	2	3.000.000.-
35 Saldo Final de Caja		27.174.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		32.800.000.-

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, aprueba la modificación presupuestaria N° 22 del Área Municipal por aumento en ingresos:



INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$
03-01-001-001	De Beneficio Municipal	22.000.000.-
03-01-002-001	En Impuesto Territorial	2.000.000.-
03-02-001-001	De Beneficio Municipal	374.000.-
03-02-001-002	De Beneficio Fondo Común Municipal	626.000.-
08-02-001-002	Multas Art. 14, N°6, Inc 2°, Ley n° 18.695-Multas TAG	2.000.000.-
08-02-001-999	Otras Multas de Beneficio Municipal	700.000.-
13-03-005-001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	5.100.000.-
TOTAL INGRESOS		32.800.000.-

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	626.000.-
26-04-999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	2.000.000.-
22-05-002	Agua	3.000.000.-
35	Saldo Final de Caja	27.174.000.-
TOTAL GASTOS		32.800.000.-

Acuerdo N° 146/2017

5.2 El Sr. **Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 23 Área Municipal por traspaso en gastos, para suplementar programa PRODESAL:

FUENTES	\$ 3.300.000.-
----------------	-----------------------

CUENTA	DISMINUCIÓN EN GASTOS	MONTO \$
35	Saldo Final de Caja	3.300.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		3.300.000.-

USOS	\$ 3.300.000.-
-------------	-----------------------

CUENTA		AUMENTO EN GASTOS		
		SP	C.COSTO	MONTO \$
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4	04.01.01	2.000.000.-
22-05-003	Gas	4	04.01.01	300.000.-
22-08-999	Otros	4	04.01.01	1.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				3.300.000.-

Sr. **Administrador Municipal**, interviene indicando que esta modificación se fundamenta en la necesidad de adquirir materiales para unidades demostrativas de riego, cosecha de aguas y otros (\$ 2.000.000.-) la adquisición de gas para calefacción de oficina (\$300.000.-) y contratar servicios de movilización para la realización de giras técnicas con los agricultores del programa (\$ 1.000.000.-) Lo anterior atendiendo que en la presentación del presupuesto (DIDECO) estas cuentas se encontraban solicitadas. Además cabe recordar que para el año 2017 y como ha sucedido en años anteriores se firma una carta anexa donde el municipio se compromete a ejecutar montos municipales en el programa, siendo los comprometidos para este año, \$24.050.000.
A la fecha, el centro de costos asignados para la ejecución del programa 04.01.01 cuenta con un total de \$ 21.750.000,

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, aprueba la modificación presupuestaria N° 23 Área Municipal por traspaso en gastos, para suplementar programa PRODESAL:



GASTOS						
CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	C.COSTO	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$	
35	Saldo Final de Caja				3.300.000.-	
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4	04.01.01	2.000.000.-		
22-05-003	Gas	4	04.01.01	300.000.-		
22-08-999	Otros	4	04.01.01	1.000.000.-		
TOTAL GASTOS				3.300.000.-	3.300.000.-	

Acuerdo N° 147/2017

5.3 El Sr. **Alcalde**, somete a aprobación las siguientes Modificaciones Presupuestarias del Área Salud por mayores ingresos:

MODIFICACIÓN N° 9 PROGRAMA DE APOYO DE LA GESTIÓN (AMBULANCIA)
MODIFICACIÓN N° 10 PROGRAMA DE APOYO DE LA GESTIÓN (REINTEGROS)

Ambos incrementos de recursos están destinados a la adquisición de una nueva ambulancia para el servicio.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba las modificaciones presupuestarias del Área Salud que a continuación se detallan:

MODIFICACIÓN N° 9 PROGRAMA DE APOYO DE LA GESTIÓN (AMBULANCIA)

INGRESOS						
CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$
05	03	006	002	002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	30.000.000.-

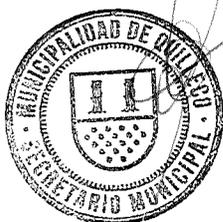
GASTOS							
CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$	CENTRO DE COSTO
31	02	007			VEHICULOS	30.000.000.-	22.38.01
TOTAL						30.000.000.-	

MODIFICACIÓN N° 10 PROGRAMA DE APOYO DE LA GESTIÓN (REINTEGROS)

INGRESOS						
CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$
05	03	006	002	002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	1.4471.000.-

GASTOS							
CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$	CENTRO DE COSTO
31	02	007			VEHICULOS	1.4471.000.-	22.39.01
TOTAL						1.4471.000.-	

Acuerdo N° 148/2017



5.3 El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 11 Área Salud por traspaso en gastos:

FUENTES	\$ 18.731.000.-
----------------	------------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS	
CUENTA	MONTO \$
21-01-003-005 ASIGNACIÓN DE MERITO	18.731.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS	18.731.000.-

USOS	\$ 18.731.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS	
CUENTA	MONTO \$
21-02-001-001 SUELDO BASE	5.419.000.-
21-02-001-004-002 ASIGNACIÓN DE ZONA	1.421.000.-
21-02-001-014-001 ASIGNACIÓN UNICA LEY 18717	568.000.-
21-02-001-027-001 ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFICIL	2.159.000.-
21-02-001-042 ASIGNACIÓN DE ATENCION PRIMARIA	5.419.000.-
22-02-002 VESTUARIO	3.745.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS	18.731.000.-

La presente modificación es por el cambio de ítem de diferentes cuentas presupuestarias todo para gasto en personal a contrata.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, aprueba la modificación presupuestaria N° 11 Área Salud por traspaso en gastos:

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-01-003-005	ASIGNACIÓN DE MERITO		18.731.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	5.419.000.-	
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	1.421.000.-	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN UNICA LEY 18717	568.000.-	
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFICIL	2.159.000.-	
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCION PRIMARIA	5.419.000.-	
22-02-002	VESTUARIO	3.745.000.-	
TOTAL GASTOS		18.731.000.-	18.731.000.-

Acuerdo N° 149/2017

**6.- EXPOSICIÓN SOBRE FICHA SOCIAL DE HOGARES (FSH)
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL ENCARGADO REGIONAL**

Sr. Alcalde, saluda a nombre del Concejo a **don Sergio Vidal**, Encargado Regional de la Ficha Social de Hogares, a quien de inmediato le ofrece la palabra para que se refiera al tema.

El **Sr. Vidal** en su calidad de Encargado Regional de la Ficha Social de Hogares, explica el objetivo de su visita y realiza una exposición que en lo principal se refiere a los siguientes temas:

Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

Un paso más para fortalecer el Sistema de Protección Social.



RESUMEN DE EVOLUCIÓN INSTRUMENTOS DE ESTRATIFICACIÓN EN CHILE

1.-Ficha CAS, CAS II

Base de datos comunal, en computador municipal
Autoreporte informante de la familia
Trámites presenciales

2.- Ficha de Protección Social, FPS

Base de datos nacional, acceso remoto desde municipios
Autoreporte informante de la familia
Trámites presenciales

3.- Registro Social Hogares, RSH

Base de datos nacional, acceso remoto desde municipios
Autoreporte informante de la familia,
Verificación Bases Administrativas
Trámites presenciales

Trámites vía WEB, AUTOATENCIÓN

¿EN QUÉ CONSISTE EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES?

Componente 1

DATOS QUE EL ESTADO TIENE DE LAS PERSONAS Y LOS HOGARES EN SUS BASES ADMINISTRATIVAS.

Componente 2

APOYO A LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES.

Componente 3:

LOS CIUDADANOS CONOCERÁN LOS DATOS Y PODRÁN ACTUALIZARLOS, RECTIFICARLOS, COMPLEMENTARLOS.

Apoyo a la oferta de programas para identificar a sus beneficiarios

- 1** INFORMACIÓN PARA ESTABLECER REQUISITOS DE POSTULACIÓN DE PROGRAMAS
- 2** INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CRITERIOS DE PRELACIÓN DE PROGRAMAS (EN CASOS EN QUE DEMANDA SEA MAYOR QUE LA OFERTA/COBERTURA)
- 3** INFORMACIÓN PARA ESTABLECER REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS DE POSTULACIÓN DE PROGRAMAS, CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA (ESTIMA INGRESO EFECTIVO Y UBICA A HOGAR EN TRAMOS)

Algunas Consideraciones a la construcción de la clasificación socioeconómica

- ✓ No se considera el ingreso de menores de 18 años.
- ✓ A los estudiantes entre 18 y 24 años sólo se les considerará el ingreso que supere los dos salarios mínimos. El valor considerado corresponderá a la diferencia entre su ingreso y dicho valor.
- ✓ No se considera el valor de la vivienda a nombre de adultos mayores de 60 años.
- ✓ No se aplica exclusión por vehículos a hogares con discapacitados moderados o postrados.
- ✓ Solo se considera la tenencia de 3 o más vehículos de uso comercial.

Los tramos de Calificación Socioeconómica

El tramo del 40% corresponde a los hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.

Componente3:

LOS CIUDADANOS CONOCERÁN LOS DATOS Y PODRÁN ACTUALIZARLOS, RECTIFICARLOS, COMPLEMENTARLOS

Además de la información autodeclarada en el formulario de ingreso al RSH por los integrantes de un hogar, este registro contiene información disponible en las bases administrativas con las que cuenta el Estado y de las que el RSH obtiene información



A través del DS N°22, del 2015 del MDS se consigna el deber de los ciudadanos de mantener actualizada la información de su hogar en caso de producirse variaciones

❖ **¿A qué vamos a la oficina del RSH del municipio?**

1. A pedir Cartola Hogar del RSH, para saber si la información está correcta y/o saber el tramo de CSE.
2. Pedir que se incluya a un nuevo integrante del Hogar.
3. Pedir que se desvincule a alguien que se fue del Hogar.
4. Informar cambio de domicilio.
5. Pedir que se incluya una condición física, sensorial o intelectual que dificulta su independencia.
6. Pedir que se corrijan ingresos que al parecer no están correctos.
7. Solicitar el ingreso de su hogar al RSH.

Procedimientos

INGRESO

Se pueden ingresar hogares que no cuentan con Registro o nuevos hogares que se forman y requieren nuevo registro.

ACTUALIZACIÓN

Actualización de Información de Formulario: Permite modificar información previamente declarada.

Actualización de Información de Registros Administrativos: Incorporar información que aún no se ven reflejadas en el RSH

RECTIFICACIÓN

Se puede rectificar información que proviene de bases de datos administrativas y que esté desactualizada o con errores (ej. ingresos).

COMPLEMENTO

Se puede complementar información al RSH que no se encuentra disponible en bases administrativas (co-propiedad, becas)

Terminada su intervención el Sr. Vidal responde algunas inquietudes que tienen los integrantes del Concejo referente a este instrumento.

Aclaradas las dudas el Sr. Alcalde agradece la participación del Sr. Vidal en relación a este nuevo instrumento de caracterización social.

7.- AUTORIZAR DESARROLLO DE PROYECTO HABITACIONAL EN TERRENO MUNICIPAL SECTOR SAN LORENCITO.

El Director de **SECPLAN**, don Arnoldo Jiménez, hace referencia que la Municipalidad de Quilleco cuenta con un terreno emplazado en la población San Lorencito, el cual fue comprado con la finalidad de construir viviendas sociales, es por cual se requiere la autorización del Concejo Municipal para que dicho terreno sea utilizado en el desarrollo del proyecto habitacional del **Comité de Vivienda Don Ítalo Zunino**, grupo que contempla 40 familias postulantes, el cual se presentará al SERVIU para su postulación, a través del Decreto Supremo Número 10 de Habitabilidad Rural.

Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo la solicitud presentada por el Director de SECPLAN.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de autorizar el desarrollo de un Proyecto Habitacional del Comité de Vivienda Don Ítalo Zunino, en terreno municipal ubicado en sector San Lorencito, inmueble denominado Lote Dos, con una superficie de cuatro coma sesenta y tres hectáreas, Registro de Propiedad FJS. 5.108 N° 4.513 Año 2016 del Conservador y Archivero Los Ángeles, Rol de Avalúo N° 503-75 de la comuna de Quilleco.

Acuerdo N° 150/2017



8.- PROPUESTA FIJACIÓN DE PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES COMUNA DE QUILLECO.

El Sr. **Secretario Municipal** procede a informar el contenido del Oficio Ordinario N° 1427 de la Intendencia de la Región del Bío Bío en el cual se informa y solicita lo siguiente:

1.- Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º, de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mediante resolución exenta N° 1.730, de 25 de noviembre de 2014, esta Intendencia Regional, determinó el número máximo de patentes limitadas de alcoholes para cada una de la comunas que conforman la Provincia de Biobío, para las categorías A, E, F y H del artículo 3 de la citada ley, **por el lapso de 3 años.**

2.- Que a fin de actualizar la determinación de este número máximo de patentes limitadas de alcoholes, y con la finalidad de adecuarla a la proporción establecida en el artículo 7 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, informo a usted el número de habitantes que el Instituto Nacional de estadísticas ha señalado como proyección para julio de 2017 en su comuna, así como el número máximo total de patentes de alcoholes limitadas permitido, obtenido de dividir el referido número de habitantes de cada comuna por 600, de conformidad con la legislación vigente sobre la materia.

COMUNA	Nº PROYECTADO HABITANTES 2017	Nº MAXIMO TOTAL PATENTES ALCOHOLES LIMITADAS (CATEGORÍAS A, E, F Y H)
QUILLECO	9.889	16

Actualmente, vuestra comuna presenta la siguiente distribución de patentes, conforme a lo autorizado en virtud de Resolución Exenta N° 1.730, de 25 de noviembre de 2014, de esta Intendencia Regional.

COMUNA	Nº HABITANTES JUNIO 2014	Nº TOTAL PATENTES LIMITADAS	CATEGORÍA A	CATEGORÍA E	CATEGORÍA F	CATEGORÍA H
QUILLECO	10.255	17	1	3	3	10

3.- Que en virtud de lo señalado precedentemente, a fin de poder dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 7º de la Ley 19.925, mediante el presente, vengo en requerir a Ud. tengan a bien emitir informe, aprobado por el Concejo, Municipal, que indique:

- (i) La cantidad de patentes limitadas de alcoholes actualmente existentes en sus respectivas comunas, con distinción de la categoría a que pertenecen; y,
- (ii) Una propuesta de distribución del máximo de patentes limitadas de alcoholes, según lo indicado en el punto 3 del presente Oficio, con indicación de su número para cada una de las categorías A, E, F y H del artículo 3 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Lo anterior, a fin de que esta Intendencia Regional pueda proceder a la dictación de la Resolución que fijará el número máximo de patentes de alcoholes, y su distribución dentro de las categorías ya mencionadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, **para los próximos 3 años, en su comuna.**

4.- Por último, hago presente a usted que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, los señores Alcaldes disponen de un plazo de 30 días contados desde la recepción del presente Oficio para remitir la información requerida y que, en el evento de no evacuar sus respectivas respuestas dentro de dicho plazo, esta Intendencia Regional procederá a dictar la respectiva resolución omitiendo los informes no evacuados.

Terminada la lectura del documento, se procede a informar el informe enviado por la encargada de patentes:

INFORME PATENTES LIMITADAS EXISTENTES EN LA COMUNA DE QUILLECO

	EXISTENTES	AUTORIZADAS
LETRA A DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	3	1
LETRA E BAR	7	3
LETRA F ESTABL. EXPENDIO DE CERVEZAS	4	3
LETRA H MINIMERCADOS	21	10
TOTAL PATENTES LIMITADA EXISTENTES EN LA COMUNA	35	17

MÁXIMO AUTORIZADO 17
DIFERENCIA 18



Con el fin de que se pueda fijar el número máximo de patentes de alcoholes, y su distribución dentro de las categorías ya mencionadas y para cumplir con la proporción de una patente por cada seiscientos habitantes se propone disminuir una patente de la categoría CATEGORÍA F (Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas) debido que el número de patentes existentes de esa categoría disminuyó de cinco a cuatro.

Concluida la entrega de información sobre esta materia el Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal.

Realizado el análisis, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la siguiente distribución de patentes limitadas (Ley de Alcoholes):

CATEGORÍA	Nº PATENTES
A	01
E	03
F	02
H	10
TOTAL COMUNAL	16

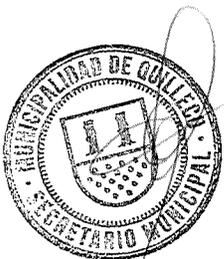
Acuerdo Nº 151/2017

9.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, menciona que se leyó en correspondencia el Oficio ordinario Nº 65 enviado por Director del Departamento de Salud, don Manuel Padilla, quedaron algunas dudas que sería bueno clarificar para tranquilidad y poder resolver con mayor conocimiento, para lo cual ofrece la palabra al Director de Salud y Director de Control para explicar situación del sueldo mal pagado.

Sr. Padilla, se refiere al estatuto que rige en Salud Primaria habla en su párrafo 13 de Remuneraciones donde indica cómo se debe pagar en diferentes categorías: A, B, C, D, E, F, parte con médicos y termina con personal de servicios y dentro de ello están los niveles de 1 al 15, uno es cuando ingresa y quince cuando ya ha hecho toda su carrera funcionaria, haber cumplido por lo menos treinta años de servicio. Cuando se le invita a participar de este proyecto, revisó los ítems que corresponden a pagar y cuáles no, dentro de eso quedó uno considerado en su liquidación de sueldo, (asignación de responsabilidad directiva), aclara que hay una diferencia significativa entre el Director de CESFAM ve la parte Técnica y Director de Departamento ve la parte administrativa, en el Estatuto de Atención Primaria no hace referencia al Director de Departamento, sino que solamente en un artículo que tiene relación con la comisión de evaluación de concurso. Para el Director Comunal de Salud, el municipio debe pactar su sueldo en concordancia con lo que dicen los estatutos, de acuerdo a eso se envió a Concejo en febrero del presente año un monto que equivale a la remuneración que tiene un Director que cumple una función general dentro del Municipio, grado 8º, es lo que hacen todos los municipios. Se pide Asignación Municipal porque hay algunos ítems que no están contemplados dentro del estatuto, se tiene que pedir a través de asignación municipal artículo 45 de estatuto atención primaria lo que valida el pago sin o está autorizado no se puede pagar, visto eso es que se solicitó asignación municipal de \$700.000.-, la encargada de remuneraciones hizo el cálculo sacó la diferencia que corresponde pagar a un director grado 8º en el municipio lo que daba ese monto. El error estuvo en que no sacó de la liquidación el ítem responsabilidad directiva. Considera que no es enriquecimiento porque el monto es el mismo, sólo está mal hecha la liquidación de sueldo. Conversado con Director de Control, lo que se debe hacer es eliminar eso, que este mes ya se eliminó, lo que significa un desmedro económico, por lo quedaría en grado 9º municipal, no va a recibir más de lo pactado, sólo fue mal hecha la liquidación de sueldo, cuestiona la situación y sobre todo por tratarse del él, en su calidad de Director.

Sr. Galindo, está claro que no existe un ánimo de perjudicar al sistema, al contrario se confía en la buena fe de ambos directores, la consulta es cómo se tiene que hacer ahora, debe ser por el ítem que corresponde y eso lo que se pide que se presente para no tener



problemas después. El Director de Salud entregó dos opciones pero para el Concejo no está claro, no se sabe si Contraloría lo va a objetar o aceptar.

Sr. Padilla, responde que con el único funcionario que ocurre es con el Director de Departamento de Salud, la única forma de validar esto es pasar a través de Concejo la asignación Municipal de \$700.000.- y con eso Contraloría lo valida, de no haberlo pasado Contraloría habría sido cuestionable. Las dos alternativas presentadas fueron conversadas con el Director de Control, son totalmente distintas, uno es que está mal hecho y se debe corregir, segundo es el reintegro que corresponde hacerlo, lo que produce un desmedro económico, es decir cómo se reintegra al funcionario esos pagos, si se hizo mal y le corresponde.

Director de Control, explicado el contexto de la situación, para solucionar el problema habría que aumentar la asignación municipal de \$ 700.000.- y durante seis meses autorizarla al doble, es decir \$ 400.000.- y fracción, para poder reintegrar al funcionario los valores que va a tener que devolver, desde el séptimo mes en adelante quedaría en setecientos mil pesos y fracción que corresponde a la renta que tiene pactada con su empleador.

Sr. Padilla aclara que son menos meses, la idea es dejar cancelado este año, la otra alternativa que plantea el Director de Control es que haga una modificación de la asignación por el monto total de lo que se debe reintegrar en una sola cuota.

Director de Control, habría que autorizar en el mes de agosto una asignación de un millón quinientos mil pesos, por una sola vez, adicional a los novecientos que le corresponde. Lo que le interesa a Contraloría es que los recursos se reintegren. El funcionario podría reintegrar al contado o también el Alcalde tiene facultades para autorizar el reintegro en cuotas. El Concejo lo que debe aprobar es el aumento de la asignación municipal. El reintegro lo tiene que hacer igual.

Sr. Espinoza, le llama la atención cuando se dice que hay compromisos, en su opinión no hay tal compromiso, al Concejo se le pidió autorizar un monto de 700 000.- el tema era el sueldo considerando la asignación.

Sr. Alcalde, aclara que se quiso equiparar el sueldo del Jefe de Salud a un Director del Municipio, la cantidad que fuera.

Sr. Padilla, la asignación se revisó completa y en años anteriores ha sido mal pagada, como es el caso de don Cristian Gómez. La situación de don Jonathan Pérez, él estaba contratado como funcionario y asumió completo las 44 horas la función de Director en su calidad de Psicólogo.

Para responder a don Sergio Espinoza este cuestionamiento, porque al hablar de dinero se debe ser lo más claros posible, tal como dijo el Sr. Alcalde se calculó mal, se tenía que sumar la asignación porque se iba a eliminar y saber el monto que correspondía que es los novecientos y tantos mil pesos. Lo que hace el Concejo ahora aprueba y equipara al grado ocho el sueldo.

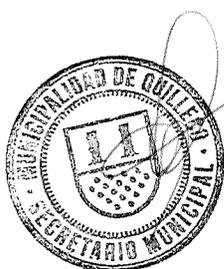
Sr. Alcalde, agradece la presencia de ambos Directores y somete a votación situación presentada.

Sr. Espinoza, se abstiene, no le satisface los argumentos presentados. Se tiene una situación muy compleja de funcionarios que desde hace años están reintegrando dinero, no es la misma figura, pero ellos también se va a sentir muy mal por el hecho que a alguien se le dé la facilidad tal y ellos llevan años devolviendo por dineros mal pagados. En este caso es un error que nadie asume y además se debe autorizar el pago del error.

Sra. Pamela Vial, comenta que el caso de los funcionarios y el Director son dos cosas distintas.

Sr. Muñoz, se abstiene, no entendió la figura presentada, pensó que control entregaría un informe y quedaría en tabla para la próxima sesión.

Realizada la votación los Concejales Sra. Pamela Vial y los **Sres. González, Pérez y Galindo** votan favorablemente la proposición de modificar la asignación mensual que se otorga al Director de Salud de \$ 700.000 a \$ 913.809 desde el 01 AGO 2017 al 31 DIC 2017. Además aprobar una Asignación por única vez en el mes de agosto 2017 por un



monto de \$ 1.282.854.- en compensación a los recursos que el Director de salud debe reintegrar a las arcas municipales debido a un pago erróneo.
Se abstienen de votar los Concejales **Sres. Muñoz y Espinoza**.

Verificada la Votación el Concejo Municipal, por mayoría de cuatro votos a favor y dos abstenciones de sus integrantes, acuerda:

- a) **Modificar el acuerdo N° 048/2017 y otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 AGO 2017 hasta el 31 DIC 2017, al funcionario del Departamento de Salud que se señala:**

Cargo : Director Comunal de Salud
Monto : \$ 913.809.- (Novecientos trece mil ochocientos nueve pesos)
Motivo : Dirección Departamento de Salud.

- b) **Otorga una Asignación Municipal Compensatoria, por una sola vez, en el mes de agosto 2017, al cargo del Departamento de Salud que se señala:**

Cargo : Director Comunal de Salud
Monto : \$ 1.282.854.- (Un millón doscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos)
Motivo : Dirección Departamento de Salud.

Acuerdo N° 152/2017

- b) **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la Asignación solicitada por el Director de Salud para la Dra. Loredana Delarze quien asumió la vacante generada por la renuncia del Dr. Mena.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 07 AGO 2017 hasta el 31 DIC 2017, al profesional de Departamento de Salud que se indica:

Profesional : LOREDANA DELARZE MARTÍNEZ
Cargo : MÉDICO, CESFAM QUILLECO Y CANTERAS- VILLA MERCEDES.
Monto : \$ 440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos)

Acuerdo N° 153/2017

- c) **Sr. Muñoz**, plantea que está muy común el tema del abigeato, ahora que se acerca las Fiestas Patrias aumenta, cree que serían bueno hablar con Carabineros para reforzar esa parte.

Consulta para qué fecha se tiene programado el acto de Fiestas Patrias.

En cuanto a educación, consulta si ya se está trabajando en captación de matrículas en la comuna.

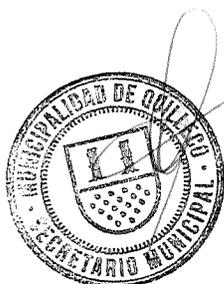
Sr. Alcalde, responde en atención al acto de Fiestas Patrias, en primera instancia sería el 15 de septiembre, se está tratando en conseguir una Banda de Guerra, lo que podría variar en día y hacerlo el día jueves, por este año. Para el próximo se quiere conversar con tiempo con las organizaciones para poder realizarlo el día 18 de septiembre.

- d) **Sr. González**, sobre el plan de matrícula que menciona el Concejales Muñoz, recordó que hace un tiempo atrás dijo **"llevamos dos años tratando de ver las irregularidades que comete el Director del DAEM"**, hoy dice lo mismo. Consulta a Sr. Alcalde ¿cuándo se soluciona esto? Es algo que se tiene frenado por todos lados.

Sr. Alcalde, en estos momentos el Administrador Municipal está evaluando el convenio de desempeño, pero todo da a entender que no lo cumplió, por lo tanto se le estaría solicitando su renuncia.

- e) **Sr. Galindo**, se refiere a la devolución de dinero de algunos funcionarios por asignaciones mal pagadas, cree que se pudiera nombrar una comisión e investigar sobre eso y se entregue un informe y dar una solución al problema.

Solicita si se puede realizar una sesión extraordinaria el día 23 de agosto, para poder asistir a la invitación de sesión Consejo Regional y así él solicitar permiso en su lugar de trabajo.



Como tercer punto hace mención al escombro que está donde se ubicaba la Biblioteca Municipal, lo que da un mal espectáculo, cree se debería retirar. Lo considera un monumento al abandono.

- f) **Sr. González**, dice haber echado de menos en la cuenta del Alcalde una materia muy importante, el aseo, ornato y medio ambiente, es un asunto muy sensible. En atención a lo planteado en la última sesión por la cantidad de escombros que existe en calle Eusebio Lillo con Almendras, allí se vulnera la ordenanza general de urbanismo y construcciones, en cuanto a que la empresa que está haciendo obras civiles hizo remoción de escombros en lo que va ser el CESFAM de Quilleco, dispuso ahí y no sabe si cuentan con la debida autorización y pago correspondiente en la Dirección de Obras por la cantidad de metros cúbicos puestos allí y la limpieza que correspondería al lugar donde quedó barro y residuos que afecta la calidad de vida de las personas, toda vez que una vez que salga el sol se va a levantar polvo. A parte de eso el resto de las calles la gente las está ocupando para disponer basuras. Agrega que el sector Sur a continuación de la cancha de fútbol hay un espacio donde la gente va a depositar escombro, electrodomésticos, colchones viejos. Debería existir algún aviso respecto de multas a cursar por este asunto, también hay una ordenanza a la que no se da cumplimiento, al mismo tiempo que no se cuenta con un fiscalizador que haga que se cumpla la normativa.

Otro punto, tiene que ver con que aún no se resuelve el asunto del sitio a comprar a continuación del Municipio, considera importante ampliar el territorio municipal.

En cuanto a la celebración del 20 de agosto este año, cree importante hacer una evaluación de lo que va ser y ya se proyectara con suficiente antelación el próximo 20 de agosto. De lo que mencionó el Sr. Alcalde el próximo va a ser el más importante en Canteras, pero ya es tiempo que la sociedad, la comunidad se integre, participe y se involucre en mayor grado, ellos quedan como meros espectadores y debieran ser los actores principales, comenzando por revivir lo que fue el 20 de agosto treinta a cuarenta años atrás, cuando se embanderaba, la gente participaba en diferentes actividades y había una mayor conciencia de lo que era esta conmemoración, hoy están todas las condiciones para que eso se haga de mejor forma, habiendo mejores lugares.

Plantea la siguiente idea, todo el entorno de comunas posee un recurso que permite que exista más población, más progreso, en la comuna se ve que decrece y tiene la mayor cantidad de adultos mayores. Antuco tiene el recurso del agua, creció y tuvo su desarrollo gracias a la energía y a la industria Hidroeléctrica. Huepil tiene molinos y otros pues allí llegaba el tren, Nacimiento otro tanto, Laja con la celulosa, su consulta es Quilleco cuándo va hacer un planteamiento al entorno, a quienes son propietarios de la mayor cantidad de superficie y de riquezas que son las empresas Forestales para que de una vez dispongan en la comuna algún servicio. Hace un tiempo en Canteras hubo una planta impregnadora, hubo desidia, al Alcalde anterior se le dijo, no le dio ninguna importancia, para que evitara se cerrara. Cree se debiera retomar las conversaciones con Forestal CELCO para que reactiven algo y se tenga una fuente laboral, aunque sea para un par de decenas de personas.

- g) **Sr. Espinoza**, sugiere en atención que el personal de patio anda podando los árboles de la comuna de la vía pública, cree sería conveniente delimitar el lugar. Vio a un solo funcionario que estaba cortando, caían las ramas, pero no había ninguna señalética, es peligroso en caso que pase un conductor distraído.

- h) **Sra. Pamela Vial**, consulta por el informe del PIRDT, no sabe si fue entregado en la sesión pasada.

Consulta por la situación en que se encuentra el Plan Regulador

Director de SECPLAN, responde que tuvo un avance, ingresó al servicio de evaluación ambiental este mes, tienen un plazo de treinta días para emitir observaciones o dar visto bueno, de ser lo último pasaría a la SEREMI de Vivienda, entidad que también tiene un plazo, de haber observaciones se debe reingresar y ahí tienen un plazo de veinte días para pronunciarse.

Sra. Pamela Vial, otro punto es en relación a los asientos de la plaza, pero Administrador ya respondió que serán reparados.

Se aclara que no son asientos sino que protección para los árboles, pero la gente los usa para sentarse.



- i) **Sr. Pérez**, se refiere a lo planteado por el Concejal Espinoza en atención a las podas, en calle Barros Arana, hay unos álamos en una propiedad municipal, que se están elevando demasiado y consulta si se pudieran podar.

Sr. Alcalde, responde que en ese lugar está trabajando la cuadrilla. También menciona los árboles que están en recinto de la Medialuna, se corre un gran riesgo.

Sr. Pérez, en cuanto a las luminarias consulta en que situación está eso.

Sr. Alcalde, responde que se está trabajando y ya se han reparado varias.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:10 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 06 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL